



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacuchó, 11 AGO. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 111 -2014-GRA/GG-GRI.

VISTO: El Oficio N° 192-2014-GRA/GG-OSRC-D, Oficio N° 1793-2014-GRA/GG-GRI-SGO y Oficio N° 0716-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 4256-2014-GOB.REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5961-2014-GOB.REG.AYA/GG-SGO, la que autoriza la Proyección de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE MARIA PARADO DE BELLIDO Y LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", con Código SNIP N° 241190, expediente que cuenta con dos archivadores: tomo I, con (509 folios), tomo II, con (588 folios) y un CD Room, que hacen un total de 1097 folios y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos, igualdad de oportunidades entre sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, bajo estas Normas Legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, actividades y/o metas a ejecutar en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal 2014.

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo.

Que, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS



DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE MARIA PARADO DE BELLIDO Y LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", con Código SNIP N° 241190, y cambio de Modalidad en la Ejecución de Contrata a la Modalidad de Ejecución por Administración Directa en referencia fue evaluado y revisado por la Oficina Sub Regional de Cangallo por el Monto de **S/. 4'932,767.88 CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTISIETE Y 88/100 NUEVOS SOLES** y por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ayacucho, precisando que cumple con lo prescrito en la Directiva vigente a la fecha, y los requisitos exigidos por las normas vigentes y conexas, así mismo fue Aprobado según Resolución Gerencial Regional N° 0201-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 09 de Octubre del 2013, para su Ejecución por Contrato, por un monto de **5'511,829.01 CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Y 01/100 NUEVOS SOLES**, según el cuadro que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO INICIAL POR CONTRATA		PRESUPUESTO REFORMULADO POR ADMINISTRACION DIRECTA
INFRAESTRUCTURA	3,262,447.36	3,794,144.24
MOBILIARIOS Y EQUIPOS	183,061.86	183,061.86
CAPACITACION	255,096.00	255,096.00
PREVENCION DE RIESGO	3,200.00	3,200.00
GESTION AMBIENTAL	16,884.00	16,884.00
COSTO DIRECTO	3,720,689.22	4,252,386.10
GASTOS GENERALES 13%	483,689.60	552,810.19
UTILIDAD 10%	372,068.92	
SUB TOTAL	4,576,447.74	4,805,196.29
IGV 18%	823,760.59	
PRESUPUESTO DE EJECUCION	5,400,208.33	4,805,196.29
SUPERVISION 3%	111,620.68	127,571.58
TOTAL	5,511,829.01	4,932,767.88

Que la Modificación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE MARIA PARADO DE BELLIDO Y LOS MOROCHUCOS , PROVINCIA DE CANGALLO -AYACUCHO"**, con Código SNIP N° 241190, precisa específicamente el cambio de modalidad de Ejecución y la modificación Presupuestal, no se modifica los diseños de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas, ni los estudios básicos como Geotécnicos, Ambientales entre otros;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2014-GRA-PRES por la que Designa al Gerente Regional de Infraestructura;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cambio de modalidad de ejecución de Obra por Contrata a la modalidad de Ejecución por Administración Directa del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE MARIA PARADO DE BELLIDO Y LOS MOROCHUCOS , PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", con Código SNIP N° 241190, programado en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio Presupuestal 2014, los mismos que se adjuntan a la presente Resolución y forman parte de la misma, formulados por la respectiva Unidad formuladora, para su Ejecución bajo la Modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 22	EDUCACION
PROGRAMA	: 047	EDUCACION BASICA
SUB PROGRAMA	: 0103	EDUCACION INICIAL
ACTV/PROYECTO	:	"INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE MARIA PARADO DE BELLIDO Y LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO -AYACUCHO",
PRESUPUESTO	: S/. 4,932,767.88	
FTE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. CARLOS E. ZEVALLOS SOLDEVILLA
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se entrega a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
SECRETARIA GENERAL

Nilsa Soledad QUISPE
SECRETARIA GENERAL